



Consejo Económico y Social

Distr. general
18 de marzo de 2016
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

60º período de sesiones

14 a 24 de marzo de 2016

Tema 3 a) i) del programa

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores: tema prioritario: el empoderamiento de la mujer y su vínculo con el desarrollo sostenible

Mesa redonda ministerial sobre el fortalecimiento de los marcos normativo, jurídico y de políticas para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres

Resumen de la Presidencia

1. En su tercera sesión, celebrada el 14 de marzo de 2016, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer celebró una mesa redonda ministerial sobre el tema “Fortalecimiento de los marcos normativo, jurídico y de políticas para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres”, en el marco del tema general “El empoderamiento de la mujer y su vínculo con el desarrollo sostenible”. Los participantes en la mesa redonda intercambiaron experiencias, lecciones aprendidas y buenas prácticas en relación con el tema, haciendo hincapié en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible desde una perspectiva de género.

2. La Sra. Tatau Godinho, Secretaria de Políticas para el Trabajo y la Autonomía Económica de la Mujer del Brasil, presidió la mesa redonda, y el Sr. David Nabarro, Asesor Especial del Secretario General sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Cambio Climático, actuó como moderador. En la mesa redonda participaron ministros y altos funcionarios de 25 Estados Miembros y un representante de la Comisión Europea. La Sra. Lakshmi Puri, Subsecretaria General y Directora Ejecutiva Adjunta de la Oficina de Apoyo Intergubernamental y



Alianzas Estratégicas de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), formuló unas observaciones finales.

Reformas jurídicas y medidas en materia de políticas para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres

3. Muchos participantes subrayaron la importancia de ratificar y aplicar el marco jurídico internacional para la protección de los derechos humanos de la mujer, incluida la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, y los instrumentos regionales, como el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica y el Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los Derechos de la Mujer en África. Hubo consenso en que era fundamental contar con unos marcos jurídicos y normativos nacionales fuertes para garantizar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres, y se informó del logro de avances en los esfuerzos para armonizar los marcos nacionales con los instrumentos internacionales de derechos humanos.

4. Los participantes destacaron la aprobación de disposiciones constitucionales que prohibían la discriminación por razón de sexo y la adopción de leyes sobre la igualdad de oportunidades y la igualdad entre los géneros. Se informó de que se había avanzado en las reformas jurídicas y normativas encaminadas a prevenir y eliminar la violencia contra la mujer, incluida la mutilación genital femenina, el acoso sexual y la violencia doméstica. Se mencionaron diversas disposiciones para asegurar un mejor equilibrio entre el trabajo y la vida personal con medidas como la licencia parental y unos servicios asequibles y accesibles de cuidado del niño, que eran elementos fundamentales para el acceso de las mujeres al mercado de trabajo. Otras esferas de las reformas jurídicas y normativas incluían los cambios en los códigos penales y las leyes sobre el trabajo, el empleo, la tierra y los recursos productivos, la salud y la nacionalidad.

5. Muchos participantes mencionaron la introducción de medidas especiales de carácter temporal en los marcos jurídicos y normativos nacionales para acelerar el logro de la igualdad entre hombres y mujeres. El aumento del número de mujeres en las instituciones políticas y los órganos decisorios, incluidos los parlamentos, se atribuyó al fortalecimiento de las leyes sobre la participación de la mujer en la vida política. Se pusieron de relieve, asimismo, leyes y políticas relativas a las cuotas y las metas en materia de participación de la mujer en los consejos de administración de las empresas y en la gestión del sector privado.

Mecanismos institucionales y otras medidas de aplicación

6. Los participantes estuvieron de acuerdo, por lo general, en que no era suficiente aprobar leyes y políticas, sino que debían aplicarse plenamente. Muchos de los oradores mencionaron políticas, mecanismos y otras medidas que se han adoptado para apoyar la aplicación de leyes con el fin de hacer realidad la igualdad entre los géneros y los derechos humanos de la mujer. Varios participantes destacaron que los planes de acción y las estrategias nacionales en materia de igualdad entre los géneros eran instrumentos importantes, como lo era también la integración de las perspectivas de género en las políticas y estrategias sectoriales, por ejemplo en materia de reducción de la pobreza. Los participantes también se refirieron a la aprobación de planes de acción nacionales en ámbitos específicos como la salud de la mujer y la eliminación de la violencia contra la mujer.

7. Los participantes subrayaron la función de las instituciones y los mecanismos para promover la igualdad entre los géneros y supervisar la aplicación de las leyes y políticas, en particular mediante los principales ministerios y mecanismos para la igualdad de género. Se consideró que la coordinación multisectorial, en particular con respecto a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, era fundamental para lograr un enfoque más coherente y basado en la colaboración con miras a fomentar la igualdad entre los géneros en todos los niveles de gobierno.

8. Varios participantes indicaron que la colaboración entre el gobierno y otros agentes, entre ellos la sociedad civil, en particular las organizaciones de mujeres y feministas, el sector privado y los medios de comunicación, era crucial para la aplicación y supervisión eficaces de las políticas y las leyes sobre la igualdad entre los géneros. Se destacó que se necesitaban esfuerzos para mejorar el desarrollo de la capacidad de los funcionarios públicos, incluidos los encargados de hacer cumplir la ley, a fin de aplicar todos los marcos jurídicos y normativos de un modo que tuviera en cuenta la perspectiva de género. Se habló de la importancia de invertir en la educación de las mujeres y las niñas, incluida la educación sobre sus derechos humanos, para su empoderamiento y para permitirles reivindicar esos derechos.

Deficiencias en los progresos realizados y cuestiones fundamentales para avanzar

9. Pese a los progresos logrados en la promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, siguen existiendo deficiencias y obstáculos. Muchos participantes subrayaron la necesidad de un mayor esfuerzo para eliminar las leyes y disposiciones discriminatorias contra la mujer, en particular como un requisito previo para lograr todos los Objetivos y las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Se debían adoptar medidas específicas para las mujeres y las niñas que sufrían múltiples formas de discriminación. Se reconoció que las normas sociales discriminatorias y los estereotipos de género eran obstáculos muy importantes para el logro de la igualdad entre hombres y mujeres y que requerían más atención, en particular en el sistema educativo. Los participantes plantearon la importancia de aumentar la participación de los hombres y los niños en la lucha contra la discriminación y el fomento de normas sociales que promovieran la igualdad entre los géneros.

10. Muchos participantes hicieron hincapié en la falta de datos comparables de alta calidad, recopilados a lo largo del tiempo, y en la importancia de mejorar la reunión y utilización de datos desglosados por sexo para supervisar el progreso y las deficiencias y para sustentar la adopción de políticas que incluyeran una perspectiva de género, en particular en lo que respecta al cumplimiento de los compromisos enunciados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Los participantes subrayaron la necesidad de que los mecanismos e instituciones nacionales de rendición de cuentas fueran eficaces y contaran con más recursos, así como la función decisiva de las organizaciones de mujeres en la aplicación y el seguimiento de los compromisos nacionales e internacionales en materia de igualdad entre los géneros. Los participantes reafirmaron su compromiso político de hacer de la igualdad entre los géneros una prioridad en la aplicación nacional de toda la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y pidieron que se hiciera una mayor inversión en el logro de la igualdad entre hombres y mujeres.